

Anexo 1. Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social

Nombre del Programa: S243-Programa Nacional de Becas-Beca de Manutención Fecha de constitución del CCS: _____
 Ejercicio fiscal: 2017 número de registro del comité: _____
 ciclo escolar: 2016-2017 fecha de registro del CCS: _____

Domicilio legal de constitución del CCS: _____ Colonia: _____
 Localidad o alcaldía: _____ Municipio: _____ Entidad federativa: _____ C.P. _____

Nombre del Comité de Contraloría Social: _____
 Nombre de la Institución Pública de Educación Superior (IPES): _____
 Unidad administrativa o Facultad: _____

Nombre completo del integrante	Edad	Sexo	Dirección (Calle, número, colonia y municipio, estado, C.P.)	Correo electrónico / teléfono	Cargo dentro del Comité	Firma

El Comité puede solicitar al RCS o a las entidades a cargo de la ejecución del programa federal, información pública relacionada con la operación de la beca de Manutención

Los RCS deberán dar a conocer a los CCS las Reglas de Operación (DOF 31.12.16) bajo las cuales se publicó la beca de Manutención del ciclo escolar 2016-2017.

Los RCS proporcionarán la información, guías y asesorías para el ejercicio de sus actividades a los CCS.

Como integrantes de los Comités de Contraloría Social tendremos la obligación de vigilar que:

- a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b. El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c. Los beneficiarios de la beca de manutención cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d. Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos
- e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
- f. El PNB no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto de la Beca de Manutención
- g. El PNB se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Nos comprometemos a:

1. Conocer el PNB-Beca de Manutención.
2. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos
3. Orientar a los beneficiarios para presentar quejas o denuncias; por lo que es responsabilidad de los RCS brindar la información pertinente respecto a los mecanismos de atención de quejas y denuncias locales y/o federales como corresponda.
4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PNB-Beca Manutención, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al RCC/instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
5. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención
6. Informar a la comunidad de beneficiarios de los avances relacionados a la operación de la beca de Manutención y del desempeño de sus funciones.
7. Reunirse con los RCS y/o beneficiarios para el cumplimiento de sus funciones.
8. Participar en el desarrollo y conclusión de la ejecución de la beca de Manutención, durante el periodo en que esté vigente.

- ✓ Todos los integrantes del presente comité manifestamos bajo protesta de decir verdad que somos beneficiarios de la beca de manutención ciclo escolar 2016-2017.
- ✓ Los beneficiarios de la beca de manutención manifestamos de manera libre que en la Integración del presente CCS se ha promovido la integración de manera equitativa entre hombres y mujeres.
- ✓ La elección de los integrantes del CCS se realizó por mayoría de votos de los beneficiarios asistentes a la asamblea.

Los integrantes del CCS asumimos la presente Acta de Constitución del CCS como escrito libre para solicitar su registro ante el PNB-Beca de Manutención 2016-2017 con fundamento en el artículo 70 de la LGDS.